

Febrero 2018

Becas del Gobierno de Colombia
Convocatoria del Programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia
Ciclo académico 2018-2

Nivel de estudios

Maestría, Doctorado y Especialización en modalidad presencial

Duración de estudios

Inicio: segundo semestre de 2018

Especialización: máximo doce (12) meses

Maestría: máximo veinticuatro (24) meses

Doctorado: máximo treinta y seis (36) meses. Los becarios de doctorado cuyo programa dure más de 36 meses deben asumir los costos para la continuación de sus estudios.

Áreas de estudio

El programa académico debe estar dentro de la oferta de universidades e instituciones de educación superior, inscritas en el Programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia.

Consultar el [catálogo con la oferta académica](#).

Edad

Menor de 50 años

Gastos que cubre la beca*

- **ESTIPENDIO MENSUAL.** Se otorgará la suma equivalente a 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes: \$2,213.151 pesos colombianos (\$14, 761.72 MXN, al tipo de cambio del 26 de enero de 2018).
- **GASTOS DE INSTALACIÓN.** Se otorgarán \$378.962 pesos colombianos (aproximadamente \$2, 527.68 MXN, al tipo de cambio del 26 de enero de 2018) por una sola vez, al inicio del programa.

- ESTIPENDIO PARA LIBROS Y MATERIALES. Se otorgarán \$378.962 pesos colombianos (aproximadamente \$2, 527.68 MXN, al tipo de cambio del 26 de enero de 2018) una vez al año (por cada año de estudios completados).
- IMPREVISTOS. Se otorgarán \$197.217 pesos colombianos (aproximadamente \$1, 315.44 MXN, al tipo de cambio del 26 de enero de 2018), una sola vez durante el periodo de estudios, sólo ante un caso de fuerza mayor, y previa justificación y solicitud al ICETEX.
- PÓLIZA DE SALUD. Cobertura amplia en asistencia médica únicamente en Colombia, durante el periodo de estudios.
- MATRÍCULA. Cobertura de la totalidad de la matrícula o colegiatura, otorgada por la institución de educación superior colombiana (sólo para los programas académicos que se encuentran en el catálogo con la oferta académica).
- VISA. El ICETEX avala la solicitud para la visa de cortesía TP1. El candidato debe tramitar esta visa en la Embajada de Colombia en México.

*** Los valores se ajustarán de acuerdo al incremento del valor del salario mínimo legal para 2018.**

Perfil del aspirante

- No ser residente en Colombia y no tener nacionalidad colombiana.
- Candidatos que tengan título de licenciatura en diferentes disciplinas y que cuenten con un promedio académico de 4 en la escala de 1 a 5.
- El candidato debe contar con la admisión definitiva a la Institución/Universidad colombiana en cualquier programa académico señalado en el catálogo con la oferta académica.

Criterios de preselección

- ✓ Experiencia Profesional
- ✓ Coherencia entre la trayectoria académica, laboral y los estudios a realizar
- ✓ Proyecto de estudio
- ✓ Excelencia académica

Requisitos de elegibilidad

- Acreditar experiencia profesional mínima de un año en su campo de estudio, después de haber obtenido el título universitario.
- El candidato debe haber terminado satisfactoriamente sus estudios universitarios.
- El programa académico a realizar debe iniciar en el segundo semestre de 2018.
- No se contemplará la admisión a programas que inicien en el 2019.

Documentación requerida

1. [Hoja de registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores y carta compromiso](#) debidamente llenadas, firmadas y con fotografía a color (original y copia).
2. [Cuestionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores](#), debidamente contestado en original y copia.
3. [Constancia de aplicación a esta convocatoria](#). Esta constancia se generará automáticamente al finalizar exitosamente su aplicación en línea, razón por la cual debe imprimirla y entregarla junto con los demás documentos.
4. Certificado de calificaciones de licenciatura, que señale el promedio general mínimo de 8.0 (es obligatorio anexar la equivalencia de notas en la escala colombiana de 1 a 5, sellada por la institución de origen).
5. Copia certificada de título(s) obtenido(s), con sello de la institución educativa de origen.
6. Carta de admisión definitiva a la universidad colombiana, al programa académico (sólo se podrá aplicar a las Universidades y programas que se encuentren en el catálogo con la oferta académica).
7. Constancia laboral, con mínimo de un año posterior al grado universitario. Debe especificar cargo, funciones, tiempo de inicio y finalización comprobada.
8. Currículum vitae. Máximo dos (2) páginas.
9. Ensayo académico de máximo dos (2) páginas que argumente la importancia de cursar estudios en Colombia y el impacto que generará a su desarrollo personal y profesional, así como la aplicación que tendrá a su regreso a México.
10. Carta de recomendación, emitida por un profesor de la universidad donde cursó sus estudios.
11. Certificado médico que indique su estado de salud física y mental, expedida por una institución de salud pública o privada. No podrá ser mayor a treinta días al momento de aplicar a la convocatoria.
12. Copia del pasaporte vigente (página que contiene los datos personales y las hojas utilizadas del pasaporte con sellos).

Procedimiento de postulación

- A.** Una vez realizada la [aplicación en línea](#), deberán entregarse dos expedientes: cada uno en folder con broche BACCO del lado izquierdo y con la documentación requerida antes señalada, en el orden mencionado y con separadores mostrando la letra o el título del inciso correspondiente. Asimismo, **deberán anexar un CD con la documentación escaneada:** un archivo por documento, esto es, 12 archivos PDF.
- B.** La entrega de candidaturas es en el Centro Promoción y Difusión de Becas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que sea presentada en tiempo y forma en las oficinas del ICETEX en Colombia.
- Dirección: Plaza Juárez No. 20, Planta Baja, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06010, Ciudad de México. Horario: de **lunes a viernes, de 9.00 a 15.00 horas.**
- C.** Para el certificado de notas, es necesario que la universidad donde cursó los estudios, certifique la escala de calificaciones, señalando la nota mínima aprobatoria. Lo anterior con el fin de que se establezca un comparativo con el sistema de calificación del ICETEX.
- D.** No se recibirán expedientes cuyo promedio general en los estudios sea menor de 8.00
- E.** Los expedientes no serán devueltos.

Fechas límite de presentación de candidaturas

Cierre en las [Delegaciones foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores](#)

Cierre en el Centro de Promoción y Difusión de Becas, Secretaría de Relaciones Exteriores

Viernes 13 de abril 2018

Lunes 23 de abril de 2018

SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN TODOS LOS CASOS

Cabe señalar que el plazo señalado por el Centro de Promoción y Difusión de Becas de esta Secretaría es diferente al establecido por el ICETEX, toda vez que será necesario realizar un proceso de preselección.

La fecha límite para la recepción de candidaturas no será modificada. Los expedientes de los candidatos que no cumplan con todos los requisitos de esta convocatoria, no serán recibidos.

Notas importantes

- I.** Se recomienda contar con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes y medio en Colombia (aproximadamente USD \$950.00).
- II.** No se recibirán expedientes incompletos ni documentos originales de títulos académicos, certificados o diplomas obtenidos, acta de nacimiento y/o cualquier otro documento que pueda ser de importancia para el candidato.
- III.** Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, el entregar toda la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza el recibir una beca.
- IV.** Las becas se otorgan con una vigencia anual, razón por la cual, para los programas académicos superiores a 12 meses, el becario deberá solicitar prórroga para su segundo año. La prórroga estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos por el ICETEX. Cabe aclarar que no constituye obligación económica del ICETEX, cubrir los gastos económicos en que el becario incurra una vez su programa académico haya concluido. La beca no cubre el periodo de Tesis.
- V.** Si por alguna razón el becario renuncia a la beca, deberá presentar una carta formal justificada, y no podrá aplicar en un periodo de 2 años a las becas para extranjeros.
- VI.** No se considerarán las solicitudes de los ciudadanos mexicanos que se encuentren viviendo en Colombia, que hayan iniciado estudios de posgrado en el país o que se encuentren trabajando en Colombia.
- VII.** Si el candidato es seleccionado, no se admitirá cambio de Programa ni de Universidad, y se tomará únicamente la carta de admisión definitiva presentada dentro de la documentación recibida inicialmente por el ICETEX.
- VIII.** Para los estudiantes seleccionados, el Gobierno de Colombia otorgará Visa de cortesía, por lo que no se deberá tramitar visa de estudiante. Este estatus impide la realización de actividad laboral alguna.
- IX.** La tesis de grado o trabajo de investigación debe desarrollarse en un tema prioritario para Colombia y terminarse dentro del período regular de estudios, ya que no se concederán prórrogas adicionales para concluirla.
- X.** Para los programas académicos ofertados por las IES colombianas que impliquen el desplazamiento del becario al exterior, los gastos de sostenimiento, salud y demás, deberán ser asumidos por el becario.
- XI.** Los candidatos a quienes se les haya concedido una beca a través del ICETEX, deberán esperar dos años, contados a partir de la fecha de finalización del programa, para solicitar de nuevo una beca.
- XII.** Los candidatos seleccionados, deberán informar al ICETEX su fecha de ingreso al país con 20 días de anticipación a su viaje a Colombia.
- XIII.** El cubrimiento de la Beca se hace efectivo a partir de la fecha de inicio del programa académico según la fecha informada por la Universidad en la Carta de Admisión. La beca no cubre ningún periodo anterior al inicio del programa, ni posterior a la terminación del mismo.

LA DECISIÓN FINAL QUE ADOPTE EL GOBIERNO DE COLOMBIA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BECA ES INAPELABLE.

Para mayor información y entrega de solicitudes, favor de dirigirse a:

Centro de Promoción y Difusión de Becas

Plaza Juárez No. 20, Planta Baja
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México

Lunes a viernes, de 9.00 a 15.00 horas

t. 3686-5275, 5276 y 5274 | correo electrónico: infobecas@sre.gob.mx
[delegaciones foráneas de la S.R.E.](#)